



*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2025 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 125/2022, de 5 de octubre, por el que se desarrollan las bases reguladoras de subvenciones para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Extremadura, y se aprueba la única convocatoria. (2025081879)*

Mediante el Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, modificado por el Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, se establecieron las bases reguladoras del programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000).

El 7 de noviembre de 2022 se publicó, en el Diario Oficial de Extremadura, el Decreto de apoyo actuaciones de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, en Extremadura, y la aprobación de la única convocatoria, modificado por el Decreto 13/2024, de 20 de febrero.

El artículo 27 del citado decreto, establece que las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma en la forma establecida en los artículos 17.1 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el Portal electrónico de Transparencia de la Junta de Extremadura, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto en Extremadura.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos se procede a dar publicidad a la subvención concedida a los beneficiarios para el desarrollo del proyecto de inversión considerado como incentivable relacionado en el anexo.

El pago de esta ayuda se imputará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 120110000/G/333A/78000 (tabla 1) y 120110000/G/333A/76000 (tabla 2) del proyecto de



gasto 20210458 "PREE 5000 Opción A) Rehabilitación Energética Edificios Completos" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la anualidad 2026.

Las acciones contempladas se encuentran financiadas con fondos transferidos del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), adscrito a la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Europeo, en la medida que han resultado incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU), y transferidos a la comunidad autónoma de Extremadura.

Mérida, 3 de noviembre de 2025. La Directora General de Industria, Energía y Minas, RAQUEL PASTOR LÓPEZ.

**ANEXO I**

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA EDIFICIOS EXISTENTES EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA PREE 5000)  
(Decreto 125/2022, de 5 de octubre)

TABLA 1

| EXPEDIENTE  | BENEFICIARIO                                 | NIFw      | SUBVENCIÓN APROBADA |
|-------------|----------------------------------------------|-----------|---------------------|
| REE-22-0025 | RELIGIOSAS HIJAS DE LA VIRGEN DE LOS DOLORES | R1000137H | 114.691,99 €        |

TABLA 2

| EXPEDIENTE  | BENEFICIARIO                 | NIF       | SUBVENCIÓN APROBADA |
|-------------|------------------------------|-----------|---------------------|
| REE-22-0016 | AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO | P0603500J | 153.801,47 €        |